

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 26 DE ABRIL DE 2024 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDA ECONÓMICA 2024/2025

Por resolución Rectoral de 26 de abril de 2024 se convocaron becas 29 Becas Santander Estudios/Ayuda Económica para el curso 2024-2025

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

ESTE RECTORADO

Previa autorización del Banco Santander, se resuelve ampliar el número de las becas Santander Estudios/Ayuda Económica 2024-2025 de 29 becas a 225 becas.

La presente Resolución de rectificación parcial se publicará en el siguiente enlace <https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasSantander> de la página web de la UPM.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez